

OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS – DOCUMENTACION ENTRANTE

ANTECEDENTES

CND es una empresa pública no estatal con 37 años de experiencia. Su objetivo es ser un facilitador para la ejecución de políticas públicas, brindando servicios a Ministerios, Gobiernos Departamentales, Entes y Empresas del Estado, así como al Sector Privado, para la consecución de los objetivos de desarrollo del país.

Conforma un grupo junto a sus filiales: Corporación Vial del Uruguay (CVU), Corporación Ferroviaria del Uruguay (CFU) y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA), de las cuales es propietaria de la totalidad de sus acciones.

Actualmente, CND trabaja en tres líneas de acción:

- Apoyar el desarrollo de infraestructura: CND tiene como misión ser un facilitador integral en el desarrollo de infraestructura de interés público y sus servicios asociados. Entre los servicios que brinda se encuentran la planificación, dirección y gerenciamiento de obras y proyectos de infraestructura, desarrollando actividades de estructuración, diseño, ingeniería y construcción.
- Facilitar la ejecución de fondos: CND desarrolla la administración operativa, contable y financiera de fondos de terceros, por cuenta y orden de los clientes, para facilitar el cumplimiento y concreción de proyectos específicos a través del área de Administración de Fondos.
- Realizar la estructuración financiera de proyectos: CND brinda soporte en el asesoramiento, estructuración y administración de fideicomisos y fondos que operan como instrumento para la financiación de obras de interés público.

Su organigrama y demás información institucional se encuentran publicados en su página web: www.cnd.org.uy

Desde hace varios años, CND viene transitando un proceso de modernización y profesionalización de la gestión, generando y sistematizando información de la gestión referida a procesos, objetivos, ejecución presupuestal, robotizaciones, entre otros. CND se encuentran certificada en la norma de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 y por ende cuenta con los procesos y procedimientos requeridos por dichas normas.

Sin embargo, dado el aumento del volumen de trabajo, los permanentes cambios tecnológicos y la complejidad de la estructura de CND, se desea contar con asesoramiento experto a los efectos de optimizar sus procesos. CND cuenta con un informe de auditoría interna sobre la gestión y custodia de documentación que servirá de insumo.

OBJETO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es analizar y optimizar el flujo de los principales documentos que ingresan a la institución, proponiendo mejoras tanto de procesos como de sistemas para alcanzar flujos más eficientes de trabajo.

ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

En el marco mencionado la consultoría deberá, entre otras, realizar las siguientes actividades.

Etapa 1

- Comprender los negocios de CND y sus diferentes áreas.
- Analizar documentación interna relacionada al tema como pueden ser las políticas, procedimientos y el informe de auditoría interna sobre la gestión y custodia de documentación.
- Realizar un diagnóstico de los principales documentos que ingresan a la organización por Mesa de Entrada e identificar los principales en términos de volumen y/o criticidad.
- Reunirse con las áreas involucradas para comprender el flujo actual/proceso de gestión de dichos documentos.
- Investigar si existen documentos similares a los identificados que estén ingresando a la organización por otros canales diferentes a Mesa de Entrada y analizar su flujo.
- Relevar la normativa aplicable a la gestión y plazos de cada documento.
- Redactar un documento describiendo los flujos actuales con sus principales ventajas y desventajas.
- Relevar los principales sistemas informáticos utilizados en la organización, especialmente para la gestión documental y el ERP, y analizar su posible aporte a la optimización de los procesos.
- Proponer ajustes a los flujos de los principales documentos entrantes por Mesa de Entrada así como de documentos similares que ingresen por otros canales, incluyendo las sugerencias de mejoras a implementar en software ya existente en la organización, o en su defecto la incorporación de software adicional. De proponer nuevos softwares se deberá plantear la manera de integrarlos/comunicarlos con los existentes.
- Elaborar los documentos necesarios detallando el flujo óptimo de cada tipo de documento.

Etapa 2: Acompañar en la implementación de la propuesta seleccionada hasta su puesta en funcionamiento.

METODOLOGÍA

La consultoría deberá realizar un trabajo de campo que comprende:

- i) un estudio de la documentación entrante y su flujo actual;
- ii) el estudio de documentos actuales sobre procesos y reuniones/entrevistas con los principales involucrados para detectar y analizar el flujo de la información.

Luego del trabajo de campo, la consultoría deberá analizar la información recabada y asesorar a CND sobre mejoras a los procedimientos y flujos en consulta con el equipo designado por CND a tales efectos.

PRODUCTOS E INFORMES

La consultoría entregará los siguientes productos específicos:

- i) Plan de trabajo, a los diez (10) días de la firma del contrato.
- ii) Informe de relevamiento de la situación actual, detallando los principales documentos y sus flujos respectivos.
- iii) Documento con los flujos óptimos/revisados de los documentos entrantes, detallando los cambios realizados con respecto a las versiones iniciales.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la firma del contrato.

FORMA DE PAGO

- i) 20% contra la entrega del plan de trabajo por parte de CND.
- ii) 20% contra la entrega del Informe de relevamiento de la situación actual.
- iii) 30% con la entrega de los flujos óptimos/revisados.
- iv) 30% contra la puesta en funcionamiento de la opción acordada a satisfacción de CND.

REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica.

La propuesta técnica deberá contener:

- i) Un cronograma de trabajo estimado para la ejecución de los productos propuestos

- ii) Acreditación de experiencia de la empresa en trabajos similares.
- iii) La descripción de la metodología a ser utilizada en la prestación de los servicios y las actividades principales.
- iv) Nómina de los principales integrantes del equipo propuesto, indicando formación y experiencia en trabajos similares.

Propuesta económica:

- i) Se deberá cotizar un precio único total en moneda nacional por todos los productos
- ii) La cotización deberá incluir todos los gastos y se deberán discriminar los impuestos. En caso de que no se realice aclaración alguna se entenderá que los impuestos están incluidos en el precio establecido.
- iii) La empresa debe tener los certificados de BPS y DGI al día.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El método de selección se basará en la calificación técnica (antecedentes/experiencia acreditada), y el costo de las propuestas presentadas.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas son:

- Calificación Técnica: 50%
- Precio: 50%

En la valoración de la propuesta técnica se priorizará la composición del equipo técnico asignado a este trabajo, la experiencia en análisis de procesos y la propuesta metodológica.

También se valorarán los trabajos realizados por las firmas para otras instancias de contratación en CND y Grupo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información obtenida por la consultoría para la prestación de sus servicios, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca relacionados con la ejecución de sus servicios deberán ser considerados confidenciales y de propiedad exclusiva de CND.

La consultoría no podrá hacer uso de tal documentación o informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica o profesional y en todo caso previa autorización de CND.

Se deberá restringir el acceso a la información y documentación únicamente a aquellos colaboradores que necesiten conocerla para los fines convenidos, asegurándose de que los mismos conocen las obligaciones que les resultan aplicables en referencia a la confidencialidad en virtud de lo establecido en el presente documento y normativa aplicable.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), normas concordantes y complementarias; los oferentes consienten desde ya que CND de tratamiento a los datos personales que suministren, únicamente con la finalidad para la que han sido requeridos.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la LPDP.

SUPERVISIÓN

La supervisión de la Consultoría estará a cargo de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión y la Gerencia de Administración, con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de la Información.

POSTULACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas por correo electrónico a SeleccionWFL@cnd.org.uy. El plazo para su presentación será hasta la hora 15:00 del **24 de noviembre de 2023**. La postulación consiste en enviar vía correo electrónico la propuesta técnica y la propuesta económica para la consultoría

Se podrán solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia a la siguiente casilla de correo electrónico: ConsultasWFL@cnd.org.uy, las consultas a este llamado se recibirán hasta 24 horas antes de la apertura del mismo. En caso de que sea necesario, se podrá solicitar una reunión previa a presentación de ofertas para aclaración de dudas.

Se deja expresa constancia:

- i. Que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el derecho a rechazar todas las propuestas, anular el llamado o declararlo desierto o frustrado, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.
- ii. Que la presentación de las propuestas implicará la aceptación por parte de la empresa oferente de estos términos de referencia.
- iii. Que CND no estará obligados a solicitar la realización de todos los productos definidos, pudiendo contratar uno, parte, o la totalidad de estos.

//